

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, Pilar Peña, Directora de Recursos Humanos, José Israel del Orbe, Director de Finanzas, Certificamos que la Informaciones publicadas en el Portal de Transparencia Institucional correspondientes a:

- Nómina Empleados Fijos (Santo Domingo) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Puerto Plata) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Bávaro) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Santiago) febrero 2023.
- Nómina Empleados Fijos (Regional San Francisco) febrero 2023.
- Nómina Personal Probatorio febrero 2023.
- Nómina Personal Probatorio (Regional Puerto Plata) febrero 2023
- Nómina Personal Probatorio (Regional Santiago) febrero 2023
- Nómina Personal Contratado Temporero febrero 2023.
- Nómina Personal Contratado Temporero (Regional San Francisco) febrero 2023

Son auténticas y correctamente validadas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los dos (02) días del mes marzo del año dos mil veintitrés (2023).



Pilar Peña

Directora de Recursos Humanos



Jose Israel del Orbe

Director de Finanzas





Tesorería de la Seguridad Social

Nómina de Sueldos: Empleados Periodo Probatorio (Regional Santiago)



Correspondiente al mes de febrero del año 2023

Reg. No.	Nombre	Sexo	Departamento	Funcion	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	IS/R (Ley 11-92) (1*)	Seguridad Social (LEY 87-01)						Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)	
								Seguro de Pensión (9.97%)		Riesgos Laborales (1.3%) (2*)	Seguro de Salud (10.53%) (3*)		Registro Dependientes Adicionales (4*)	Subtotal TSS	Deducción Empleado		Aportes Patronal
								Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)		Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)					
1	RAMON AMAURIS RODRIGUEZ BERROA	Masculino	Dirección de Servicios	Gestor de Trámites y Servicios	Periodo Probatorio	50,000.00	1,854.00	1,435.00	3,550.00	550.00	1,520.00	3,545.00	0.00	10,600.00	4,809.00	7,645.00	45,191.00
TOTAL GENERAL						50,000.00	1,854.00	1,435.00	3,550.00	550.00	1,520.00	3,545.00	0.00	10,600.00	4,809.00	7,645.00	45,191.00

Observaciones:

- (1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.00 estan exentas.
- (2*) Salario cotizabile hasta RD\$162,625.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.
- (3*) Salario cotizabile hasta RD\$325,250.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.
- (4*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,512.45 por cada dependiente adicional registrado.

Preparado Por:

Pilar Peña
Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:

Jose Israel Del Orbe
Director de Finanzas

Aprobado por:

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social

Aprobado por: